



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 503-2010-A/MDP

Pangoa, 02 de junio del 2010

VISTO: el Oficio N°011-A.P-2010, exp. 3801, presentado por el Presidente de la Comunidad Nativa San Juan de Kajiriali – Pangoa, que solicita apoyo con combustible para el aplanado del terreno para la Construcción de la I.E. N°30001-148.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Art. 87° de la referida Ley, establece que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades;

Que, estando el Oficio N°011-A.P-2010, exp. 3801, presentado por el Presidente de la Comunidad Nativa San Juan de Kajiriali – Pangoa, que solicita apoyo con combustible para el aplanado del terreno para la Construcción de la I.E. N°30001-148, toda vez que no cuentan con local adecuado para el funcionamiento de la I.E. y es menester brindar el apoyo con 100 gls. de combustible;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2009-MDP, de fecha 08 de enero del 2009, en Sesión Ordinaria del 06/01/09 el concejo municipal, facultó otorgar donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales a las organizaciones y pobladores de la jurisdicción del distrito de Pangoa;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la atención con la donación de 100 gls. de Petroleo, a favor de la CC.NN. San Juan de Kajiriali – Pangoa, para el aplanado y acondicionamiento del terreno para la Construcción de la I.E. N°30001-148.; el mismo que lo representa el Sr. Edgar Quintimari Chirisente – Jefe de la CC.NN.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal y Jefe de Abastecimiento, la atención y procedimiento que corresponda; cuyos gastos serán a la meta: 035, fte. 07, Esp. 231311.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar Villazana Rojas
Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

CCNN SAN JUAN CAJERIARI 29 de abril de 2010

OFICIO N° 0011-A.P.-2010

Señor: OSCAR VILLAZANA ROJAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Presente.-

Asunto: SOLICITO APOYO CON LA DONACION DE 200 GALONES DE PETROLEO PARA LA COMUNIDAD NATIVA SAN JUAN DE CAJERIARI.

De mi especial consideración.

Reciba Ud. Cordiales saludos a nombre de la Comunidad nativa San Juan de Cajeriari, distrito de Pangoa.

La finalidad de la presente es para solicitar el apoyo con la DONACION de 200 GALONES DE PETROLEO, que se usara en el Aplanamiento del terreno donde se construirá la I.E. N° 30001-148, que actualmente viene funcionando en una vivienda prestada, por ello se ha visto por conveniente la construcción de un local propio para su funcionamiento. Es por ello que en una reunión comunal por mayoría de votos se ha visto por conveniente solicitar a la municipalidad el apoyo con los 200 galones de petróleo, ya que la educación es lo mas importante para la vida de los niños y jóvenes de la comunidad.

Adjunto copia de acta.

Sobre el particular, y esperando contar con su apoyo y comprensión a la presente, es propicia la ocasión para manifestar las muestras de estima personal.

Atentamente.

AFECTACION PPTAL.	
FECHA	
RUBRO	0257
META	035
ESPECIFICA DE GASTO	
23 / 3 / 1	

COMUNIDAD NATIVA
SAN JUAN CAJERIARI - PANGOA
EDU. CHIRISENTE
PRESIDENTE

PROVISO

PASE A:	Gerencia Municipal
PARA:	su atención con 100 gls. petróleo.
Fecha	02 de 06-10

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SISTEMA DE
TRAMITE DOCUMENTARIO
29 ABR 2010
Exp. N° 3801 Folio 04
Hora 10:50 Firma



Unión Asháninka Nomatsiguenga de Valle de Pangoa-
KANUJA, Inscrita en la Partida N. 1100104, Título N.
00000896 del Registro de Asociaciones de la Provincia
Satipo, Zona Registral N. VIII

"AÑO DE LA UNION NACIOANAL FRENTE A LAS CRISIS EXTERNA"

EL QUE SUSCRIBE:

Presidente de la Asociación Unión Ashaninka Nomatsiguenga "KANUJA" del Valle de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín.-

Otorga la presente:

CREDENCIAL



Al Sr. EDGAR QUINTIMARI CHIRISENTE, identificado con DNI N. 42936240, de 24 años de edad, domiciliado en la comunidad nativa Ashaninka San Juan de Cajeriari, jurisdicción del Distrito de Pangoa, provincia de Satipo y departamento de Junín, en virtud de la elección comunal, realizada el 24 de septiembre del 2009, por mayoría de votos fue elegido para ocupar el cargo de JEFE DE LA COMUNIDAD NATIVA San Juan de Cajeriari, por un periodo de 2 años, desde el 24 de septiembre de 2009 hasta 24 de septiembre del 2011.

Se expide la presente credencial a solicitud del interesado a fin de ejercer sus funciones, en representación legítima de la Comunidad Nativa y solicitamos a las autoridades Públicas y Privadas para su reconocimiento como tal y brindar las facilidades y garantía necesaria del caso, a fin de cumplir a cabalidad su mandato.

San Ramón de Pangoa 05 de septiembre del 2009.



MARIO FLORES CHIRICENTE
DNI. 10668343
PDTE. KANUJA

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL CUI
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 42936240-2



Primer Apellido:
QUINTANARI

Segundo Apellido
CHRISTENTE

Pre Nombres:
EDGAR:

Nacimiento: Fecha y Lugar:
14-04-1985 - 310706
Sexo: Estado Civil:
M - S

Fecha Inscripción	26-04-2003
Fecha Emisión	08-06-2003
Fecha Caducidad	08-06-2017

I<PER42936240<2<<<<<<<<<<<<<<<
8504146M1706088PER<<<<<<<<<<2
QUINTIMARI<<EDGAR<<<<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento: JUNIN	Provincia: SATIPO	Distrito: PANGOA
------------------------	----------------------	---------------------

COMUNIDAD NATIVA SAN JUAN DE CAJIRARI

Observaciones:
Donación de Órganos: NO Grupo de Votación: 230347



Index Objecto 200281 200287 002833 0239 39827.14